

RESOLUCIÓN N° 43/2025 (CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE N° 9 DE LA MANZANA “F”, CON CTA. CTE. CTRAL. MATRIZ N° 27-0820-14, FINCA N° 5584 (MATRIZ), REGISTRADO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UBICADO SOBRE LA CALLE ROBER BADENT Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL BARRIO SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD”-----

VISTO:

El Expediente N° 7935/2024, presentado por el Sr. Claudelino Evaristo Cáceres Soria, a través del cual solicita el arrendamiento de un inmueble municipal ubicado sobre la calle Rober Badent y Nuestra Señora de la Asunción del barrio San Roque de la ciudad de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la solicitud de arrendamiento efectuada por el Sr. Claudelino Evaristo Cáceres Soria, la Comisión Asesora de Legislación elaboró el Dictamen N° 027/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, obra Informe de la Dirección General de Catastro – Dirección de Cartografía de la Institución N° 086/2024, en el cual expresa cuanto sigue: Conforme a la solicitud del recurrente, respecto al arrendamiento de un inmueble municipal, ubicado en el barrio San Roque, sobre la calle Rober Badent y Ntra. Señora de la Asunción, se informa que el inmueble en cuestión corresponde a la Municipalidad de San Lorenzo, por Escritura Pública N° 330 de fecha 7 de noviembre de 1966, pasada ante el Juez de Paz en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, en donde el Sr. Carlos Francisco de Paoli, en representación del Dr. Silvio Lofruscio, transfiere en donación gratuita a favor del municipio, las fracciones destinadas para plaza y edificios públicos, los lotes número 8 al 12 de la manzana "F", conforme al plano de loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 12/1963, cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos en la Finca N° 5584, bajo el número 1 al folio 1 y sgte, en fecha 23 de diciembre de 1966. Obra en archivos de la institución título de propiedad a nombre del municipio.

Que, sigue manifestando cuanto sigue: Se constituyeron en el lugar en fecha 21 de noviembre funcionarios de la Asesoría Jurídica y de la Dirección de Catastro, a fin de determinar la veracidad de los datos personales del solicitante y así también de las dimensiones y linderos de la ocupación cuya acta de verificación se encuentra anexado a este expediente. Dimensiones y Linderos conforme al Acta de Verificación: El inmueble solicitado está identificado como lote N° 9 de la manzana "F", con Cta. Cte. Ctral. Matriz N° 27-0820-14, Finca N° 5584 (Matriz), cuyos datos técnicos que arroja la medición del polígono solicitado son: Al Norte: mide 10,25., linda con calle Rober Badent; Al Sur: mide 10.25 mts., linda con derechos privados; Al Este: mide 38,90 mts., linda con derechos municipales ocupados; Al Oeste: mide 38,90 mts., linda con derechos municipales ocupados - Superficie según cálculo: 398,72 m2.

RESOLUCIÓN N° 43/2025 (CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE N° 9 DE LA MANZANA “F”, CON CTA. CTE. CTRAL. MATRIZ N° 27-0820-14, FINCA N° 5584 (MATRIZ), REGISTRADO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UBICADO SOBRE LA CALLE ROBER BADENT Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL BARRIO SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD”-----

Que, se adjunta copia de Plano de ubicación.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N° 86/2025 expresa cuanto sigue: En consecuencia y atento a las documentaciones obrantes es parecer de esta Asesoría Hacer Lugar a lo solicitado; previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia Municipal la realización de los trámites ante el Congreso Nacional la desafectación del inmueble identificado como lote N° 9 de la manzana "F", con Cta. Cte. Ctral. Matriz N° 27-0820-14, Finca N° 5584 (Matriz), con una superficie según cálculo de 398,72 m2, situado en el barrio San Roque de la ciudad de San Lorenzo.

Que, se adjunta Dictamen N° 010/2025 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal. (sic)-----

Que, el Dictamen N° 27/2025, emanado de la Comisión Asesora de Legislación, el cual recomienda autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble en cuestión, fue aprobado por mayoría por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble identificado como Lote N° 9 de la Manzana “F”, con Cta. Cte. Ctral. Matriz N° 27-0820-14, Finca N° 5584 (Matriz), registrado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, ubicado sobre la calle Rober Badent y Nuestra Señora de la Asunción del barrio San Roque de esta ciudad, con una superficie según cálculo de 398,72 m².-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

